



## POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Versión: 2.0

Página: 1 de 8

Código: POL04-PR-GR-006

El Instituto Nacional de Contadores Públicos de Colombia, INCP, somos una asociación sin ánimo de lucro de tipo gremial fundada en 1951, que trabaja por la unión, defensa, representación y relevancia de la profesión contable colombiana. Como gremio, tomamos postura en el interés público, somos voceros, representantes y defensores de los intereses profesionales de los contadores públicos. Apoyamos a los contadores públicos en sus procesos de capacitación, educación profesional continua y certificación internacional a través de una amplia y diversificada oferta académica de alto nivel.

### 1. OBJETIVO

Dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012; Decreto 1377 de 2013, Decreto 886 de 2014 y demás normas que la modifiquen, adicionen, complementen o reglamenten frente al Tratamiento de Datos Personales de los distintos grupos de interés por parte del Instituto Nacional de Contadores Públicos de Colombia - **INCP** en calidad de Responsable y Encargado del tratamiento de los datos.

### 2. MARCO LEGAL

La presente política de Tratamiento de Datos Personales es elaborada de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, la Ley 1581 de 2012; Decreto 1377 de 2013, Decreto 886 de 2014 y demás disposiciones complementarias que constituyan tratamiento de datos personales.

### 3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

**Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.

**Aviso de privacidad:** Documento físico, electrónico o en cualquier otro formato generado por el Responsable que se pone a disposición del Titular para el tratamiento de sus datos personales. En el Aviso de Privacidad se comunica al Titular la información relativa a la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y la finalidad del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

**Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.

**Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

**Dato público:** Es el dato calificado como tal según los mandatos de la ley o de la Constitución Política y aquel que no sea semiprivado, privado o sensible. Son públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio, a su calidad de comerciante o de servidor público y aquellos que puedan obtenerse sin reserva alguna. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales.

**Dato privado:** Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante



## POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Versión: 2.0

Página: 2 de 8

Código: POL04-PR-GR-006

para el titular.

**Datos sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

**Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento. Todos los empleados deben observar, respetar y cumplir estas políticas como parte de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del art 58 del CST, hace parte de las obligaciones especiales del trabajador.

**Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos. Todos los empleados deben observar, respetar y cumplir estas políticas como parte de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del art 58 del CST, hace parte de las obligaciones especiales del trabajador.

**Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

**Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de estos.

#### 4. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

**Razón social del Responsable:** Instituto Nacional de Contadores Públicos de Colombia – **INCP**

**Domicilio:** Bogotá, D.C.

**Dirección:** Carrera 7 156-68 Ofc.1703

**Correo electrónico:** tratamientodedatos@incp.org.co

**Teléfono:** 57(1) 755 1919

#### 5. PRINCIPIOS APLICABLES AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El tratamiento de datos personales en el **INCP** se regirá por los siguientes principios:

**Principio de finalidad:** El Tratamiento de los datos personales recogidos debe obedecer a una finalidad legítima, la cual debe ser informada al Titular.

**Principio de libertad:** El Tratamiento sólo puede llevarse a cabo con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.



## POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Versión: 2.0

Página: 3 de 8

Código: POL04-PR-GR-006

**Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. No será efectuado el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

**Principio de transparencia:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del **INCP** en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.

**Principio de acceso y circulación restringida:** El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente ley y la Constitución. Los datos personales, salvo la información pública, y lo dispuesto en la autorización otorgada por el titular del dato, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados.

**Principio de seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por parte del **INCP** se deberá proteger mediante el uso de las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

**Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento.

**Parágrafo Primero:** En el evento que se recolecten datos personales sensibles, el Titular podrá negarse a autorizar su Tratamiento.

## 6. FINALIDAD CON LA QUE SE EFECTÚA LA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y TRATAMIENTO DE ESTOS

El **INCP** podrá hacer uso de los datos personales para:

- Ejecutar la relación contractual existente con sus miembros, clientes, contratistas, proveedores y trabajadores, incluida el pago de obligaciones contractuales y el ejercicio de los derechos derivados de los mismos.
- Proveer los servicios y/o los productos requeridos por sus usuarios.
- Enviar al correo físico, electrónico, celular o dispositivo móvil, vía mensajes de texto (SMS) o a través de cualquier otro medio análogo y/o digital de comunicación creado o por crearse, información comercial, publicitaria o promocional sobre los productos y/o servicios, eventos y/o promociones de tipo comercial o no de estas, con el fin de impulsar, invitar, dirigir, ejecutar, informar y de manera general, llevar a cabo campañas, promociones o concursos de carácter comercial o publicitario, adelantados por el **INCP** y/o sus aliados comerciales.
- Desarrollar el proceso de selección, evaluación y vinculación laboral, así como los procesos requeridos para dar cumplimiento a cabalidad de la relación laboral, incluido el otorgamiento de beneficios
- Soportar procesos de auditoría interna o externa

Respecto a los datos personales proporcionados, dicha información será utilizada sólo para



## POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Versión: 2.0

Página: 4 de 8

Código: POL04-PR-GR-006

los propósitos aquí señalados, y, por tanto, el **INCP** no procederá a vender, licenciar, transmitir, o divulgar la misma, salvo que sea requerido por autoridad competente.

### 7. DERECHOS DE LOS TITULARES DE DATOS PERSONALES OBJETO DE TRATAMIENTO POR PARTE DEL INCP

Los titulares de datos personales por sí o por intermedio de su representante y/o apoderado podrán ejercer los siguientes derechos, respecto de los datos personales que sean objeto de tratamiento por parte del **INCP**:

**Derecho de acceso:** En virtud del cual podrá acceder a los datos personales que estén bajo el control del **INCP** para efectos de consultarlos cada vez que se requiera.

**Derecho de actualización, rectificación y supresión:** En virtud del cual podrá solicitar la actualización, rectificación y/o supresión de los datos personales objeto de tratamiento, de tal manera que se satisfagan los propósitos del tratamiento.

**Derecho a solicitar prueba de la autorización:** Salvo en los eventos en los cuales, según las normas legales vigentes, no se requiera de la autorización para realizar el tratamiento

**Derecho a ser informado:** Respecto del uso del dato personal.

**Derecho a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio:** Por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente sobre tratamiento de datos personales.

**Derecho a requerir** el cumplimiento de las órdenes emitidas por la Superintendencia de Industria y Comercio.

### 8. DEBERES DEL INSTITUTO NACIONAL DE CONTADORES PÚBLICOS DE COLOMBIA

El **INCP** está obligado a cumplir los deberes que al respecto imponga la ley. En consecuencia, se deben cumplir las siguientes obligaciones:

- Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en esta política, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular.
- Informar de manera clara y suficiente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos personales
- Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los titulares en los términos señalados en la presente política.
- Procurar que los principios de veracidad, calidad, seguridad y confidencialidad en los términos establecidos en la siguiente política.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Actualizar la información cuando sea necesario.
- Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos.



## POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Versión: 2.0

Página: 5 de 8

Código: POL04-PR-GR-006

- Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

### 9. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AL TITULAR DEL DATO PERSONAL

Con antelación y/o al momento de efectuar la recolección del dato personal, el **INCP** solicitará al titular del dato su autorización para efectuar su recolección y tratamiento, indicando la finalidad para la cual se solicita el dato, utilizando para esos efectos medios técnicos automatizados, escritos u orales; adicionalmente en los formularios web para inscripción de membresías y eventos se solicitará la autorización con el siguiente enunciado:

*En virtud de la Ley Estatutaria 1581 del 2012, mediante la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales, y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013. Autorizo al INCP y empresas aliadas, el almacenamiento y uso de mis datos de conformidad con su política de manejo de datos personales.*

Obteniendo así mecanismos que permitan conservar prueba de la autorización y/o de la conducta inequívoca descrita en el artículo 7° del Decreto 1377 de 2013. Dicha autorización se solicitará por el tiempo que sea razonable y necesario para satisfacer las necesidades que dieron origen a la solicitud del dato y, en todo caso, con observancia de las disposiciones legales que rigen sobre la materia.

El **INCP** solo podrá recolectar, almacenar, usar o circular los datos personales durante el tiempo que sea razonable y necesario, de acuerdo con las finalidades que justificaron el tratamiento, atendiendo a las disposiciones aplicables a la materia de que se trate y a los aspectos administrativos, contables, fiscales, jurídicos e históricos de la información. Una vez cumplida la o las finalidades del tratamiento y sin perjuicio de normas legales que dispongan lo contrario, procederá a la supresión de los datos personales en su posesión.

No obstante, lo anterior, los datos personales deberán ser conservados cuando así se requiera para el cumplimiento de una obligación legal o contractual.

### 10. AVISO DE PRIVACIDAD

En el evento en que el **INCP** no pueda poner a disposición del titular del dato personal la presente política de tratamiento de datos personales, publicará el siguiente aviso de privacidad, cuyo texto conservará para consulta posterior por parte del titular del dato y/o de la Superintendencia de Industria y Comercio.

*El Instituto Nacional de Contadores Públicos de Colombia con NIT: 860.013.744-8, sociedad domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C. como responsable del tratamiento de información, desea informar a todas las personas cuyos datos personales se encuentran en nuestras bases de datos, que los mismos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad, y su tratamiento se realiza con base en nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales. Dicha política puede ser solicitada para su conocimiento al*



## POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Versión: 2.0

Página: 6 de 8

Código: POL04-PR-GR-006

correo [tratamientodedatos@incp.org.co](mailto:tratamientodedatos@incp.org.co), canal por el que también puede ejercer sus derechos como titular dentro de los cuales se contempla conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables para el desarrollo de las relaciones contractuales producto del objeto social y comercial de nuestra compañía.

### 11. ÁREAS RESPONSABLES Y PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS TITULARES DEL DATO PERSONAL

Los derechos de los titulares podrán ser ejercidos a través de los canales que han sido habilitados para dicho efecto:

**Correo electrónico:** [tratamientodedatos@incp.org.co](mailto:tratamientodedatos@incp.org.co)

**Formulario web:** <https://www.incp.org.co/politica-tratamiento-datos-personales-incp/>

**Dirección física:** Carrera 7 156-68 Ofc. 1703

**Teléfono:** 57(1) 755 1919

La petición, queja o reclamo deberá contener la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que éste ha desistido del reclamo. En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado. Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo de este, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido. El término máximo para atender el reclamo será en un plazo de inmediato a quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo.

Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

### 12. MEDIDAS DE SEGURIDAD

En desarrollo del principio de seguridad establecido en la Ley 1581 de 2012, el **INCP** adoptará las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. El personal que realice el tratamiento de los datos personales ejecutará los protocolos establecidos con el fin de garantizar la seguridad de la información.



## POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Versión: 2.0

Página: 7 de 8

Código: POL04-PR-GR-006

### 13. ENTRADA EN VIGENCIA

La presente Política de Tratamiento de Datos Personales fue elaborada el día 15 de junio de 2017 y entra en vigor a partir del día 30 de junio de 2017. Cualquier cambio que se presente respecto de la presente política, se informará a través de nuestro portal web: <https://www.incp.org.co/politica-tratamiento-datos-personales-incp/>

### 14. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSION	CAMBIOS
31-01-2022	2.0	<p>Se modifica el enunciado en el numeral 9: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AL TITULAR DEL DATO PERSONAL, para agregar <i>empresas aliadas</i>.</p> <p>Se modifica el numeral 11: el término máximo para atender el reclamo será en un plazo de inmediato a quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo.</p> <p>Se actualiza el formato y se codifica.</p>
16/05/2024	3.0	<ul style="list-style-type: none"><li>- Se adiciona el objeto social del INCP -Encabezado de la página 1.</li><li>Se modifica el enunciado en el numeral 1 y 2, para actualizar los decretos vigentes. Se adiciona Decreto 886 de 2014</li><li>- Se modifica el enunciado en el numeral 3: TÉRMINOS Y DEFINICIONES, para agregar "Todos los empleados deben observar, respetar y cumplir estas políticas como parte de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del art 58 del CST, hace parte de las obligaciones especiales del trabajador."</li><li>- Se modifica el enunciado en el numeral 3: TÉRMINOS Y DEFINICIONES, para editar "los mismos" por "estos".</li><li>- Se modifica el enunciado en el numeral 6: para editar "los mismos" por "estos". Para eliminar "o socios" y, adicionar "contratistas". Y para remplazar "o permitido por ley", por "por autoridad competente".</li><li>- Se modifica el enunciado en el numeral 11.: ÁREAS RESPONSABLES Y PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS TITULARES DEL DATO PERSONAL, para remplazar "del mismo", por "de este".</li></ul>



## POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

**Versión: 2.0**

**Página: 8 de 8**

**Código: POL04-PR-GR-006**

		- Se modifica el enunciado en el numeral 13. ENTRADA EN VIGENCIA, para reemplazar "entra en vigencia", por "entra en vigor".
--	--	--

<b>Firma</b>	<b>Firma</b>	<b>Firma</b>	<b>Firma</b>
<b>Elaboró:</b> Gerson Lamus V.	<b>Revisó:</b> Hernán D. Murcia O.	<b>Aprobó:</b> Zandra Puentes	<b>Aprobó:</b> Junta Directiva
<b>Fecha:</b> 16/05/2024	<b>Fecha:</b> 17/05/2024	<b>Fecha:</b> 17/05/2024	<b>Fecha:</b> 13/06/2024